



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-009/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2 Y N° 3; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1, Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, CON ID N° 445.259.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1297/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI 1/N° 0354/2024, de fecha 15 de julio de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 1; y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2 y N° 3, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a la consulta realizada, por potencial oferente. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-009/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. AÑA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 051/2024 de fecha 18 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 051-009/2024

DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 5°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 09/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, con ID N° 445.259, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *ABG*
SC/r/r/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

ABG
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE
ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN
TODOS EL TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259.

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE , TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODOS EL TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. Ju. Roté
Secretaría General de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. YARA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”,
ID: 445.259.

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
AL SEGURO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”,
ID: 445.259.

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Ju Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castro
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”
ID: 445.259.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de julio de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 09/24 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259 se realiza las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Pág. 21-22/93 del PBC. CAPACIDAD TECNICA. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA. Establece:

Consulta

“5. La empresa oferente deberá contar con el registro y habilitación vigentes de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos.”

CONSULTA: Teniendo en cuenta que la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental) ha tomado la determinación de sacar de circulación la habilitación sanitaria para la gestión integral de residuos generados en los establecimientos de salud y afines, y por lo tanto ya no expide certificaciones en este sentido, solicitamos se sirvan modificar y excluir este requerimiento del PBC, y con ello permitir la libre concurrencia de los potenciales oferentes en igualdad de condiciones (Art. 4. Ley N° 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas).

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

CONSULTA N° 2

CONSULTAS VARIAS

Consulta

FAVOR ACLARAR SI LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIOS CANTIDAD 3 TRES DEBEN SER COMPRENDIDOS ENTRE LOS PERIODOS 2018-2023 PUDEAN SER DE UNA MISMA EMPRESA PRIVADA O PUBLICA O DEBEN SER DE DISTINTAS, Y SI COMPLETAS LAS 3 TRES PUDEAN SER DE UN MISMO AÑO, CON RELACION AL CERTIFICADO MADES EL PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO DURA 1 UNO AÑO EL MADES DURA 2 DOS AÑOS PERO EN CASO DE QUE MI MADES TERMINE SU VIGENCIA A 3/4 DEL PERIODO DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO PUDEAN MODIFICAR ESTE PUNTO YA QUE EL MADES SOLO INICIA RENOVACION CUANDO ESTE VENCE, Y POR OTRO LADO FAVOR ACLARAR QUE TIPO DE EXAMEN MEDICO DEBEN HACER LOS FUNCIONARIOS Y POR ULTIMO EL SETAMA SOLO EXPIDE CERTIFICADO A PARTIR DEL 5 TONELADAS DE CAPACIDAD PERO SI UNA EMPRESA POSEE CAMIONES DE MENOR PORTE ESTARIAN EXCLUYENDO A POTENCIALES OFERENTES CON ESTE LLAMADO FAVOR EXCLUIR ESTE REQUISITO

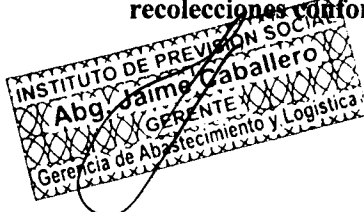
Respuesta:

Se menciona lo siguiente:

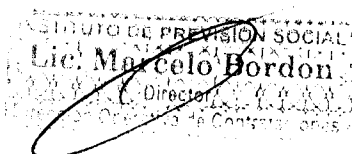
Se aclara al oferente que los Certificados de Cumplimiento satisfactorio pueden ser dentro del periodo 2018 al 2023, pudiendo presentar certificados de la misma empresa privada o pública en diferentes periodos.

Se aclara al oferente que según indica el Pliego de Bases y Condiciones la licencia ambiental deberá estar vigente a la fecha y hora de presentación de ofertas. La documentación deberá estar vigente durante la ejecución del Contrato, de manera a dar cumplimiento a la Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental

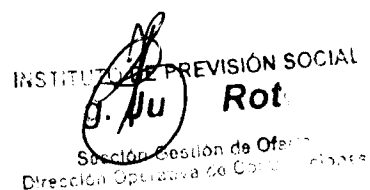
3. Se aclara que el tipo de examen médico es rutinario, según lo estipulado en la Ley N° 836/80 Código Sanitario.
4. Se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con el fin de que el oferente adjudicado tenga la capacidad para efectuar las recolecciones conforme a las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

CONSULTA N° 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, DINATRAN, RASTREO SATELITAL

Consulta

FAVOR ACLARAR SI LOS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIOS DEBEN SER DE LA SIGUIENTE MANERA YA QUE SOLICITAN LA CANTIDAD DE 3 TRES PERO DE LOS AÑOS COMPRENDIDOS DEL 2018-2023, 1 PUDEN SER 3 TRES CERTIFICADOS DE UN MISMO AÑO O PERIODO, O DEBEN SER 3 DISTINTOS EN VARIOS PERIODOS, Y DE DISTINTAS EMPRESA PUBLICA Y/O PRIVADAS

2 CON EL TEMA DE LA DINATRAN LA CUAL HABILITAN LOS VEHICULOS LA CUAL SERAN TRANSPORTADOS LA BASURA PATOLOGICA LA DINATRAN SOLO EXPIDE CERTIFICADOS A LOS VEHICULOS DE 5 TONELADAS O MAS, EN CASO DE TENER UN MOVIL DE MENOR CAPACIDAD IGUAL TENDRAN EN CUENTA, Y POR ULTIMO Y TERCERA PREGUNTA PODRIAN QUITAR DEL PBC SOBRE RASTREO SATELITAL DE LOS MOVILES YA QUE NO TIENE RELACION AL OBJETO DEL LLAMADO, SI EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMA SE SANCIONA DE DIFERENTE FORMAS Y LAS MEDIDAS DE CONTROL YA ESTAN ESTIPULAS CON LOS DIAS DE SERVICIOS

Respuesta:

Se menciona lo siguiente:

1. Se aclara al oferente que los Certificados de Cumplimiento satisfactorio pueden ser dentro del periodo 2018 al 2023, pudiendo presentar certificados de la misma empresa privada o pública en diferentes periodos.
2. Se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, con el fin de que el oferente adjudicado tenga la capacidad para efectuar las recolecciones conforme a las frecuencias establecidas en el Plan de Entregas.
3. Se aclara que se deberá dar cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Lo solicitado es a fin de verificar la correcta ejecución del contrato en todas las localidades incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo H.
Director
Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. Ju Rot
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/24
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN
HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL
TERRITORIO NACIONAL”, ID: 445.259

MODIFICACIÓN PARCIAL

1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
CAPACIDAD TECNICA, se realiza la siguiente modificación:

Donde Dice:

5. La empresa oferente deberá contar con el registro y habilitación vigentes de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos.

Debe Decir:

5. La empresa oferente deberá contar con los siguientes registros y habilitaciones vigentes expedidos por DIGESA, por el cual autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos

*Registro de Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.

*Habilitación de la Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.

*Registro de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.

*Habilitación como Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.

*Certificado de Inspección técnica de cada uno de los vehículos destinados al transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
CAPACIDAD TECNICA. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA
CAPACIDAD TECNICA, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

	CUMPLE	NO CUMPLE
5. La empresa oferente deberá contar con el registro y habilitación vigentes de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos.		

Debe decir:

	CUMPLE	NO CUMPLE
5. La empresa oferente deberá contar con los siguientes registro y habilitación vigentes expedidos por DIGESA, por el cual autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos: *Registro de Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines. *Habilitación de la Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.		



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

	CUMPLE	NO CUMPLE
*Registro de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines. *Habilitación como Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines. *Certificado de Inspección técnica de cada uno de los vehículos destinados al transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.		

3. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, en Especificaciones técnicas – CPS, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

DEL SERVICIO CONTRATADO

4.2. La empresa oferente debe estar Registrada y contar con la Habilitación Sanitaria para la gestión integral de los Residuos Generados en los establecimientos de Salud y Afines, Área de cobertura Nacional; expedida por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), además deberá contar con la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario, de acuerdo a la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamentación Respectiva.

Debe decir:

DEL SERVICIO CONTRATADO

4.2. La empresa oferente deberá contar con los siguientes registro y habilitación vigentes expedidos por DIGESA, por el cual autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos:

***Registro de Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.**

***Habilitación de la Empresa Operadora de Sistema Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.**

***Registro de Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.**

***Habilitación como Empresa de Recolección y Transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.**

***Certificado de Inspección técnica de cada uno de los vehículos destinados al transporte de Residuos Generados en Establecimiento de Salud y Afines.**

Además deberá contar con la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario, de acuerdo a la Ley N° 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamentación Respectiva.

